

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-26000-19-1184-2020

1184-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,076,363.5
Muestra Auditada	8,905,546.8
Representatividad de la Muestra	98.1%

El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 9,076,363.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 522.6 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 9,075,840.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Sonora por 9,076,363.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,905,546.8 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Sonora
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

FORTALEZAS

Ambiente de Control

Los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) aplicaron las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno, los cuales fueron emitidos por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, de observancia obligatoria, como el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora publicado en el Boletín Oficial de Sonora número 39 del 13 de noviembre de 2017 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), publicado en el Boletín Oficial de Sonora del 31 de julio de 2019.

Los SEES contaron con un código de ética con fecha de emisión del 04 de diciembre de 2017.

Los SEES contaron con un código de conducta con fecha de emisión 04 de diciembre de 2017.

Administración de Riesgos

Los SEES contaron con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación y Cultura 2016-2021.

Los SEES contaron con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

Los SEES identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de administración de riesgos.

Los SEES implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Control Interno-Operativo a cargo del coordinador de control interno institucional.

DEBILIDADES

Los SEES carecieron de la aceptación formal y el compromiso por escrito del personal de cumplir con el código de ética y de conducta.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>Los SEES contaron con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Humanos con fecha 27/11/2017.</p> <p>Los SEES contaron con sistemas informáticos tales como: Hareb, Sistema de nómina estatal y federal; Yoremia, Sistema de información para la comunidad educativa; SCI, Sistema de contabilidad financiera y FUP, Formato único de personal, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Los SEES contaron con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de contingencia de la Dirección General de Informática, con fecha de emisión 2014 y en proceso de actualización.</p>	<p>Los SEES carecieron de un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>
<p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>Los SEES implantaron formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reglamento de uso de equipos y sistemas informáticos.</p> <p>Los SEES establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales fungieron con el cargo de la Subdirección de Seguimiento de Peticiones de Transparencia adscrito a la Dirección de Atención Ciudadana y Enlace de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Los SEES elaboraron un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la Matriz de avance del programa de trabajo de control interno-operativo 2019.</p>	<p>Los SEES no aplicaron una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>Los SEES realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como Reporte de Auditoría de los procesos operativos de la SEC-SEES con fecha 28 de junio de 2019 autorizada por el coordinador del sistema de control de calidad de la SEC-SEES.</p>	<p>Los SEES carecieron de un programa de acciones para resolver los problemas detectados en la autoevaluación de las metas y objetivos de su plan estratégico.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Sonora los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a gasto de operación, otros de gasto corriente y fondo de compensación por 938,380.7 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) transfirió oportunamente 559,844.3 miles de pesos a los SEES, y 27,021.0 miles de pesos al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), en su carácter de entes ejecutores del gasto; asimismo, la SH pagó directamente las nóminas subsidiadas por 351,515.4 miles de pesos.

Adicionalmente, los SEES contaron con una asignación de 8,137,982.8 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de las entidades federativas.

3. La SH, los SEES y el CRESON abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 8,668.4 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La SH, los SEES y el CRESON registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 938,380.7 miles de pesos, que correspondieron a los recursos ministrados por la Federación y los rendimientos financieros por 8,668.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 462,971.4 miles de pesos por concepto de “otros de gasto corriente”, 320,279.6 miles de pesos por “gasto de operación”, y 155,129.7 miles de pesos del “fondo de compensación”; asimismo, con la revisión de una muestra seleccionada, se constató que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, y con la revisión de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 86 comprobantes por importe de 22,552.6 miles de pesos, se encontraron vigentes, cumplieron con los requisitos fiscales, y se cancelaron con la leyenda “Operado” identificando el nombre del fondo.

5. El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por 938,380.7 miles de pesos, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 8,137,982.8 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sonora, para un total de recursos del FONE del ejercicio fiscal 2019 de 9,076,363.5 miles de

pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 9,075,607.3 miles de pesos, y pagó 8,984,861.4 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 9,075,607.3 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 756.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 8,668.4 miles de pesos, se concluyó que 7,993.5 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 674.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2019			Primer trimestre 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recurso pendiente de pago	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	8,137,982.8	8,137,490.2	492.6	8,137,490.2	8,137,490.2	0.0	0.0	0.0	8,137,490.2	492.6	492.6	0.0
Otros de Gasto Corriente	462,971.4	462,885.7	85.7	462,885.7	443,452.3	19,433.4	19,433.4	0.0	462,885.7	85.7	85.7	0.0
Gasto de Operación	320,279.6	320,177.2	102.4	320,177.2	248,864.7	71,312.5	71,312.5	0.0	320,177.2	102.4	102.4	0.0
Fondo de Compensación	155,129.7	155,054.2	75.5	155,054.2	155,054.2	0.0	0.0	0.0	155,054.2	75.5	75.5	0.0
Subtotal	9,076,363.5	9,075,607.3	756.2	9,075,607.3	8,984,861.4	90,745.9	90,745.9	0.0	9,075,607.3	756.2	756.2	0.0
Rendimientos financieros	8,668.4	7,993.5	674.9	7,993.5	7,993.5	0.0	0.0	0.0	7,993.5	674.9	674.9	0.0
Total	9,085,031.9	9,083,600.8	1,431.1	9,083,600.8	8,992,854.9	90,745.9	90,745.9	0.0	9,083,600.8	1,431.1	1,431.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, los 1,431.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO
OPERATIVO (FONE): REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	756.2	756.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	674.9	674.9	0.0	0.0
Total	1,431.1	1,431.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

El Gobierno del Estado de Sonora remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en el órgano local oficial de difusión y cumplieron con la calidad y la congruencia requeridas.

7. La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP consideró en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales, la evaluación del fondo; sin embargo, no se publicó el resultado en el Sistema de Formato Único

de la SHCP ni se le notificó al Gobierno del Estado de Sonora, quien no estableció la evaluación del FONE 2019 en su Programa Anual de Evaluaciones.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró lo correspondiente a la evaluación del FONE 2019, por lo que se solventa lo observado.

8. La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019.

Ejercicio y Destino de los Recursos / Nóminas Estatales Subsidiadas

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas pagadas por los Servicios Educativos del Estado de Sonora y el Centro Regional de Formación Profesional Docente del Estado de Sonora, se constató que se realizaron 41,297 pagos, a 1,222 trabajadores estatales por 353,665.0 miles de pesos, adscritos a 279 centros de trabajo, en los cuales, las actividades realizadas correspondieron a la impartición de educación básica y a la formación de docentes; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS y FGS, a personal comisionado a otras dependencias en el Estado, a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, ni a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

10. Los SEES no proporcionaron la información actualizada y validada respecto de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que, del análisis de las nóminas con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Claves Únicas de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se identificaron siete claves de los RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT y 13 CURP con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que aclaró las 7 claves de RFC y los 13 CURP no encontradas en la base de datos, por lo que se solventa lo observado.

11. Los SEES realizaron 34 pagos con recursos del FONE 2019 por un importe de 256.2 miles de pesos a 2 trabajadores estatales adscritos a dos centros de trabajo, los cuales contaron con licencia sin goce de sueldo; y a 31 trabajadores que contaron con baja definitiva por 2,093.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

comprobatoria que aclara los pagos a 2 trabajadores estatales por licencias sin goce de sueldo y de 31 trabajadores que contaron con baja definitiva, por lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

12. Con la revisión de las nóminas del magisterio federal pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de los SEES, se constató que los SEES contaron con 45,803 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP, y por la SEP, que correspondieron a 24,426 trabajadores con 214 categorías o puestos en las que se realizaron 1,243,309 pagos, por un importe de 7,308,556.4 miles de pesos, adscritos a 2,849 centros de trabajo financiables con los recursos del fondo.

13. La SEP realizó 640 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de los SEES, por 2,536.2 miles de pesos a 34 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 77 plazas, adscritos en 35 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Sonora proporcionó la documentación que justificó y aclaró 604 pagos realizados a 31 trabajadores, por un monto de 2,261,972.40 pesos, quedando pendiente información de 36 pagos efectuados a 3 trabajadores por un monto de 274,179.38 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-26000-19-1184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 274,179.38 pesos (doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 38/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 36 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

14. La SEP realizó 261 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de los SEES, por 290.7 miles de pesos a 124 trabajadores, después de la fecha de baja del trabajador, los cuales contaron con 242 plazas adscritos en 134 centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Sonora, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la procedencia de los 261 pagos por 290,747.55 pesos, realizados a 124 trabajadores, posteriores a la fecha de la baja de la dependencia, por lo que se solventa lo observado.

15. Los SEES no proporcionaron a la SEP la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que, en el análisis de las nóminas en la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Claves Únicas de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se identificaron tres claves de los RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 14 CURP con “estatus” no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; 37 claves de los RFC con más de una CURP y 23 CURP con más de una clave de los RFC.

2019-A-26000-19-1184-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sonora realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas ordinarias autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

16. La SEP realizó 69 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de los SEES, por 516.8 miles de pesos a 13 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2019, o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Sonora, proporcionó la documentación que justificó y aclaró 27 pagos procedentes por 185,736.61 pesos, realizados a 3 trabajadores registrados como decesos en el ejercicio fiscal 2019; por lo que quedaron pendientes 42 pagos realizados a 10 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2019 por 331,024.32 pesos, por lo que se solventa parcialmente la observado

2019-A-26000-19-1184-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 331,024.32 pesos (trescientos treinta y un mil veinticuatro pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 42 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019, a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2019, o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos

Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

17. Con la revisión de una muestra de 60,726.6 miles de pesos, se constató que lo SEES erogaron recursos del FONE 2019 del concepto de Gasto Operativo con cargo a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, los cuales tuvieron vinculación directa al apoyo de la educación básica; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

18. La SH, por cuenta y orden de los SEES, pagó con recursos del FONE 2019 por concepto de seguridad social por 64,116.3 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, así como 679,967.2 miles de pesos por el pago del entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las nóminas pagadas con recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 605,203.70 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,905,546.8 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 9,076,363.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 9,075,607.3 miles de pesos y pagó 8,984,861.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 9,075,607.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que, se determinaron recursos no comprometidos por 756.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 8,668.4 miles de pesos, se concluyó que 7,993.5 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 674.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 605.2 miles de pesos, que representa el 0.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora y en específico los Servicios Educativos del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AG-2020-375, del 15 de diciembre de 2020, y sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y

pertinencia por lo que de los resultados 13, 15 y 16 se aclaró o justificó parcialmente lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
TRANSACCIONES Y EJECUCIÓN
ADMINISTRATIVA

*Onis Lucaso
LC*

Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Oficio No. AG-2020-375.
Hermosillo, Sonora, a 15 de diciembre de 2020.
"2020: Año del Turismo".

Asunto: Envío de información en atención a Cedula de Resultados derivada de auditoría 1184 FONE2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
Ciudad de México.

En referencia al oficio No. DGARFT-A/0929/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, donde se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1184-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", Cuenta Pública 2019, me permito hacer entrega de copia de oficio No. DASA-0327/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, firmado por la Lic. María del Carmen Martínez Estrada, Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, acompañado de anexo, documentación certificada y 1 Dispositivo Magnético (CD) certificado con información para atender los Resultados derivados de la mencionada auditoría, siendo los siguientes:

- Resultado número 7, procedimiento 4.1 y 4.2
- Resultado número 14, procedimiento 5.6.
- Resultado número 16, procedimiento 5.8.
- Resultado número 22, procedimiento 6.5.
- Resultado número 23, procedimiento 6.5.
- Resultado número 27, procedimiento 6.8.
- Resultado número 28, procedimiento 6.9.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora



"Sufragio Efectivo. No Reelección"
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General

Anexo: Copia de oficio No. DASA-0327/2020 acompañado de anexo, documentación certificada y 1 CD certificado.

Ccp. Expediente/Minutario.
LAV/MOPC



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
Accion Transparencia, S. C. en los procesos de Gestión Interna
Norma de Referencia: ISO 9001:2015
Número de Certificación: AT2020
Fecha de Certificación: 05-11-2020
Número de Referencia: 3445-20-0001-NA-C-3118



Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel entre Paseo Río Sonora y Galeana, C.P. 83280
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2106 Hermosillo, Sonora, México. www.contraloria.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEP: artículos 50 y 51.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 18.1.1, 18.1.2, 18.1.3, 20.9.2, 20.9.9, 20.15.1, 20.15.7, 25.1.4 y 25.3.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales 19 y 21.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.